

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00403-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Tómese atenta nota de la comunicación proveniente de la DIAN con la que informa las obligaciones tributarias que los demandados Óscar Camilo Hernández García y Jesús Hernández Rodríguez tiene pendientes con dicha entidad.

SEGUNDO. Previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación, necesario es oficiar a la DIAN remitiendo la información requerida en las comunicaciones de 23 de noviembre de 2021 con radicados 1322745621334 y 1322745621333 además para que en el término de cinco (5) días informe si las medidas cautelares aquí practicadas se le deben dejar a su disposición para los procesos de cobro coactivo allá cursantes.

Ofíciase.

TERCERO. Se requiere a la secretaría del despacho para que en lo sucesivo ingrese las solicitudes de terminación del proceso con informe de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.